

GASTOS DE VIAJES OFICIALES RAÚL EVARISTO GARCÍA PAINE / 2021			ACTUALIZADO 31/12/2021	
Según el Real decreto 462/2002 y las Bases de Ejecución 31-33 del Presupuesto Municipal, darán origen a indemnización o compensación las Comisiones de servicio con derecho a indemnización, siendo éstas los cometidos especiales que circunstancialmente se deban desempeñar fuera del término municipal donde radique la residencia oficial.				
Concepto de las distintas clases de indemnización.				
1. "Dieta" es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia.				
2. "Gastos de Viaje" es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.				
3. Las cuantías fijadas en la base de ejecución 30 del presupuesto municipal comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día.				
4. En la relación se contemplan asimismo los desplazamientos en los que no se ha generado ningún gasto, bien por renuncia expresa del directivo, bien porque los mismos han sido sufragados por las entidades organizadoras del evento o acto.				
FECHA	DESTINO	MOTIVO	CONCEPTO	IMPORTE
30/08/2021 a 31/08/2021	SAN SEBASTIÁN	Acompañamiento Sr. Alcalde a reunión de trabajo y visita institucional a la Diputación Foral de Gipuzkoa.	MANUTENCIÓN	0,00 €
			ALOJAMIENTO	190,00 €
			LOCOMOCIÓN	475,00 €
03/11/2021 a 05/11/2021	SAN SEBASTIÁN	Visita a la Planta de Valoración de Gipuzkoa	MANUTENCIÓN	89,00 €
			ALOJAMIENTO	224,00 €
			LOCOMOCIÓN	495,35 €
23/11/2021 a 24/11/2021	CHICLANA DE LA FRONTERA	XXVIII Jornadas tecnicas de ANEPMA	MANUTENCIÓN	0,00 €
			ALOJAMIENTO	75,00 €
			LOCOMOCIÓN	0,00 €
			MANUTENCIÓN	
			ALOJAMIENTO	
			LOCOMOCIÓN	
			MANUTENCIÓN	
			ALOJAMIENTO	
			LOCOMOCIÓN	
			SUBTOTAL MANUTENCIÓN	89,00 €
			SUBTOTAL ALOJAMIENTO	489,00 €
			SUBTOTAL LOCOMOCIÓN	970,35 €
			<b>TOTAL</b>	<b>1.548,35 €</b>